

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

Pereira, mayo 2026

**Asunto:** Invitación a ofertar.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., con el fin de suscribir un (1) contrato de prestación de servicios *LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS TIPO INSERVIBLES, Y/O VOLUMINOSOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE MITIGAR PUNTOS CRITICOS*—, invita a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento a presentar oferta.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR

**OBJETO:**

*"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS TIPO INSERVIBLES, Y/O VOLUMINOSOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE MITIGAR PUNTOS CRITICOS."*

**ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1. Construcción e implementación de un plan operativo de atención para la recolección de residuos tipo inservibles y voluminosos en la zona urbana y rural del municipio de Pereira, de acuerdo con los requerimientos definidos por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., con base en las necesidades identificadas en cada comuna por la empresa.

El plan operativo deberá establecer sectores, rutas, frecuencias, horarios y jornadas de atención, garantizando la recolección integral de los residuos identificados en cada sector programado durante la jornada

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

definida, para lo cual el contratista deberá disponer de la capacidad operativa, logística, técnica y de transporte necesaria para el cumplimiento total de las actividades programadas.

2. Cumplir de manera estricta el plan operativo y cronograma de atención aprobado por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., garantizando la ejecución completa de las rutas, sectores, comunas, corregimientos y jornadas programadas dentro de los tiempos y horarios establecidos.

La ejecución parcial de las actividades programadas no se entenderá como cumplimiento de la obligación contractual, por lo que el contratista deberá disponer de los recursos humanos, operativos, vehiculares y logísticos suficientes para garantizar la atención integral de cada jornada programada

3. Disponer permanentemente de la capacidad operativa necesaria para atender las solicitudes realizadas por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. relacionadas con la recolección de residuos tipo inservibles y/o voluminosos dispuestos inadecuadamente en vías y áreas públicas de la zona urbana y rural del municipio de Pereira que requieran atención prioritaria, así como participar en jornadas de recolección y demás actividades programadas por la entidad, sin afectar el cumplimiento integral del plan operativo aprobado. La capacidad operativa deberá ajustarse a las condiciones reales de generación, volumen y características de los residuos a recolectar en cada sector, sin que ello limite o afecte el cumplimiento total de las actividades programadas para cada jornada.
4. Garantizar el transporte de los residuos en vehículos adecuados y habilitados para tal fin, así como disponer permanentemente del personal operativo, maquinaria, equipos y capacidad logística necesaria para asegurar el cumplimiento integral y oportuno del plan operativo aprobado por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.
5. El contratista se obliga para con la Empresa de Aseo S.A.S ESP a cumplir con obligaciones inherentes al pago de salarios y prestaciones sociales de los operarios a utilice para la prestación del servicio contratado, igualmente se obliga a la afiliación la ARL y el suministro, de elementos de protección personal, y los elementos bioseguridad establecido por las normas sanitarias y elementos de Seguridad Vial
6. Coordinar de manera anticipada con la Empresa de Aseo de Pereira, la ubicación de cajas estacionarias y los corregimientos a atender de

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

acuerdo a la programación establecida para el desarrollo de jornadas de rescate

7. Disponer los residuos tipo inservibles y/o voluminosos recolectados en y áreas públicas de la zona urbana y rural del municipio de Pereira, en el Relleno Sanitario Autorizado por la Autoridad Ambiental. El contratista deberá presentar de manera diferenciada los tiquetes de ingreso al relleno sanitario emitidos por el operador autorizado, indicando claramente las toneladas de residuos dispuestas, cada tiquete deberá contener la información necesaria para garantizar la trazabilidad y verificar el cumplimiento de las actividades contratadas. La entidad pagará mensualmente cantidad ITEM por tonelada debidamente recogida, transportada y dispuesta e Relleno Sanitario.
8. El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con identificación visible durante la prestación del servicio, que permita su plena individualización y su relación con la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. Dicha identificación deberá incorporar de manera visible el logotipo oficial de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. y la calidad de "CONTRATISTA", conforme a los lineamientos de imagen institucional que establezca la entidad.  
  
Esta obligación será igualmente aplicable a los vehículos utilizados en la ejecución del contrato, los cuales deberán contar con identificación visible que los asocie claramente con la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. y con la calidad de contratista.
9. Entregar un informe mensual cuantitativo y cualitativo detallado con resultados relacionados a cantidad de toneladas, tickets de báscula, atención por rutas y sectores (comunas y barrios), cajas estacionarias, jornadas de rescate con el fin de realizar análisis de datos estadísticos. Así como, evidencia fotográfica bajo las consideraciones de la supervisión del contrato
10. Proporcionar la información requerida de manera oportuna solicitada por la Empresa de Aseo a fin de ejercer un debido control a la operación y disposición final en el relleno sanitario "La Glorita" del servicio contratado.
11. Brindar acceso a las rutas previamente establecidas conjuntamente con la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, a fin de monitorear y realizar la supervisión requerida al cumplimiento del plan operativo.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

### PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

### PRESUPUESTO ESTIMADO:

**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, incluidos todos los impuestos que se deriven, el cual será ejecutado a monto agotable. En todo caso el valor máximo a pagar por tonelada será de \$352.980. pesos mcte.

### FORMA DE PAGO:

Se realizará mediante pagos parciales de avance de ejecución del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura que venga respaldada por la evidencia que soporte el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades, y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por la gerencia, en todo caso se cancelaran los viajes efectivamente realizados.

### LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, Risaralda.

### GARANTÍAS

En general la contratación que se pretende adelantar, no ofrece mayores riesgos a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, por el contrario, garantiza el cumplimiento del Plan de Acción suscrito por la Empresa para la vigencia 2026. No obstante, en desarrollo del objeto del mismo se prevén riesgos medios para la Empresa, por lo cual se considera necesario la solicitud de las siguientes garantías al contratista:

- a. **Póliza de Cumplimiento:** Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del contrato y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- b. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

- c. Responsabilidad civil extracontractual:** Por doscientos (200) SMLMV, por el término del contrato y un mes más.

De igual manera, para minimizar los riesgos potenciales del contrato, el Contratista deberá presentar al Supervisor y/o interventor designado, actas y/o informes de avance del contrato, para que éste evalúe el cumplimiento del objeto y ejecución de las actividades del contratista en la satisfacción de las necesidades de la Empresa. El supervisor y/o garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

**Nota 1:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

**Nota 2:** Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

**Nota 3:** Si el Contratista se negare a constituir las garantías, La Empresa dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer indemnización alguna al contratista.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, e la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

S.A.S ESP. podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

**MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del contrato y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar, las cuales se encuentran descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago

Deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá acreditar:

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### REQUISITOS HABILITANTES:

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

Ítem	Requisito	Acreditación
Objeto social	La persona natural o jurídica, cuyo objeto social este relacionado con el objeto del contrato.	La acreditación se realizará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, o un documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.  En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal), cada uno de los integrantes deberá presentar su respectivo certificado de existencia y representación legal, o documento equivalente.  Los certificados deberán tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
PERFIL:	El proponente deberá ser una Persona Jurídica, Empresa Prestadora de Servicios Públicos (E.S.P) de aseo de no aprovechables, deberá estar inscrita en el Registro Único de Prestador de Servicios Públicos - RUPS como (E.S.P) empresa de aseo de no aprovechables, deberá contar con su domicilio principal o sucursal en el Departamento de Risaralda.  Además Deberá contar con el CONCEPTO TECNICO FAVORABLE expedido por la autoridad ambiental para ser GESTOR de RCD NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO donde el proponente se le haya permitido al menos la RECOLECCION Y TRANSPORTE de dichos residuos. Lo anterior teniendo como fundamento la resolución 0472 de 2017.	RUPS  Concepto técnico favorable de autoridad ambiental
Experiencia	Demostrar experiencia en la ejecución de actividades y contratos relacionados con la ejecución en dos (2) contratos con objeto similar (recolección de residuos inservibles y/o voluminosos) cuyo valor sea igual al presupuesto oficial.	La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones contractuales, copias de contratos, actas finales o de liquidación, o documentos equivalentes.  En caso de certificar experiencia en contratos que estén en ejecución, se deberá presentar el acta de inicio y una certificación que indique el valor ejecutado

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

		hasta la fecha de presentación de la oferta.
--	--	--

### A. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En términos generales la necesidad antes manifiesta se satisface con la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos y acredite la experiencia necesaria, para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (condiciones del contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

Para satisfacer la necesidad, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad imputables al Rubro 22.3.2.02.02.009.04.12 – Fortalecimiento de la empresa de aseo de pereira para mejorar el servicio publico de aseo y gestion integral de residuos y el proyecto con el código de registro No. 2024660010004 "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, PROMOVRIENDO UNA CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA." El cual se encuentra actualizado para la presente vigencia, conforme a las metas del Plan de Desarrollo del Municipio y la metodología general ajustada MGA del Departamento Nacional de Planeación; proyecto que involucra las actividades referidas a la necesidad que se pretende satisfacer. **CDP No. 244 del 15/05/2026.**

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este documento Técnico de Invitación para el presente proceso y el contrato que forma parte del mismo, el oferente y/o interesado, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las leyes consagran y en el Código de Ética de la Empresa se encuentren contenidas.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y por ende la de la Empresa para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

deberá ser suscrito por los oferentes y/o interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente y/o interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para ello el oferente y/o interesado asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Empresa, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor actué en su nombre.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- A que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia, la moral o las buenas costumbres.
- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de valor y de sus trabajadores, de acuerdo con los siguientes principios: No al trabajo infantil, no al trabajo forzado, no a la discriminación, y propender por garantizar la salud y seguridad en

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

el trabajo, libertad de asociación, respeto por el horario de trabajo y remuneración justa.

- Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de su empresa, en las cadenas de suministro y en el área de influencia, así como todo lo relacionado con la negativa al trabajo forzado y la discriminación laboral.
- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- El compromiso de promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participen en los procesos de selección.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de selección de oferta, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, entre otros, actos que son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente y/o interesado, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente y/o interesado durante o después del proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades.

### REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN

#### DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Deberá presentar los siguientes documentos:

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

1. Oferta que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto).
2. Hoja de vida función pública persona jurídica (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
3. Hoja de vida función pública representante legal (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
4. Certificados de experiencia.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (del representante legal).
6. Antecedentes fiscales (de la empresa).
7. Antecedentes disciplinarios (de la empresa).
8. Antecedentes fiscales (del representante legal).
9. Antecedentes disciplinarios (del representante legal).
10. Antecedentes Judiciales (del representante legal).
11. Antecedente - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (del representante legal).
12. Registro Único Tributario – Rut.
13. Certificado de pago de Seguridad Social integral.
14. Certificado de Cámara de Comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal). (No superior a 30 días).
15. Certificado de cuenta bancaria.
16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (del representante legal).
17. Redam (del representante legal).
18. RUPS.
19. CONCEPTO TECNICO FAVORABLE expedido por la autoridad ambiental
20. Compromiso anticorrupción

### CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP rechazará una oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados.
- No anexar la propuesta económica firmada.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando exceda el presupuesto oficial estimado.

### PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas

### PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico: [notificacionesjudiciales@aseopereira.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@aseopereira.gov.co) estudios y documentos previos podrán ser consultados en la dirección jurídica de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, o podrán ser solicitados a través del correo electrónico referido anteriormente, ubicada en el Edificio Unidad Administrativa El Lago, calle 25 No. 7-48 piso 6.

### CIERRE DEL PROCESO

La fecha de cierre de observaciones será hasta el día **21 de mayo de 2026 a las 3:30 pm**, y cierre para la recepción de ofertas será el día **22 de mayo de 2026, a las 3:00 pm**. la hora de cierre será la prevista en la plataforma oficial de <https://horalegal.inm.gov.co/>.

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

- a) Revisión de los **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**.
- b) Revisiones para causales de rechazo.
- c) Se evaluarán los componentes de precio, experiencia y la relación costo beneficio de cada una de las propuestas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, se designa a las áreas de, Dirección de Administrativa y financiera, Dirección de Interventoría técnica y Dirección Jurídica, quienes tendrán la responsabilidad de conceptuar mediante

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

un informe de evaluación sobre las condiciones generales de las ofertas presentadas.

Como oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en la invitación.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Componente Económico	40
Componente de Técnico	60
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### COMPONENTE ECONÓMICO Y TECNICO

Se evaluará económicamente las propuestas habilitadas en la evaluación técnica y jurídica, se verificará el valor total de las propuestas: si este valor es mayor a los presupuestos oficiales serán descalificados y no se les aplicara el procedimiento. Se tendrá en cuenta además el valor por tonelada a ofertar.

**OFERTA ECONÓMICA:** cuarenta (40) puntos, al proponente que presente la menor propuesta económica, treinta (30) puntos para el proponente que presente el mayor valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en valores numéricos y en letras.

Nota: En caso de que se presenten diferencias entre el valor de la propuesta en letras y el valor en números, se tendrá en cuenta en valor en letras.

### COMPONENTE TÉCNICO:

#### DIRECTOR OPERATIVO (30 PUNTOS)

-El proponente deberá contar con un ingeniero ambiental y/o administrador ambiental con Postgrado, DIRECTAMENTE VINCULADO con el proponente

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

mediante la modalidad de contrato de trabajo. El proponente deberá anexar los últimos 6 pagos de seguridad social anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. A su vez deberá anexar el diploma y/o acta de grado que certifiquen la obtención de su título de pregrado y postgrado. (30 PUNTOS)

- El proponente que no cuente con dicho profesional a la fecha de cierre del proceso, se le permitirá realizar COMPROMISO DE VINCULACION del mismo, con las características y perfil profesional anteriormente descritos. Deberá anexar su Hoja de vida, junto con el diploma y/o acta de grado que certifiquen el título de pregrado y postgrado. (15 PUNTOS).

### **PROFESIONAL O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (30 puntos)**

El proponente deberá contar con un Profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo con experiencia en sistemas integrados de gestión en empresas de servicios públicos domiciliarios, DIRECTAMENTE VINCULADO con el proponente mediante la modalidad de contrato de trabajo. El proponente deberá anexar los últimos 6 pagos de seguridad social anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. A su vez deberá anexar el diploma y/o acta de grado que certifiquen la obtención de su título de pregrado y postgrado, copia de resolución de la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y certificación de experiencia laboral mínima de un año en sistemas integrados de gestión en empresas de servicios públicos domiciliarios (30 PUNTOS)

El proponente que no cuente con dicho profesional a la fecha de cierre del proceso, se le permitirá realizar COMPROMISO DE VINCULACION del mismo, con las características y perfil profesional anteriormente descritos. Deberá anexar su Hoja de vida, junto con el diploma y/o acta de grado que certifiquen el título de pregrado y postgrado. (15 PUNTOS).

### **FACTORES DE DESEMPATE:**

Se establecerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y sus modificaciones.

### **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN:**

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	HORARIO
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	20/05/2026	22/05/2026	Hasta las 3:30 pm
OBSERVACION A LA INVITACIÓN	20/05/2026	21/05/2026	Hasta las 3:30 pm
CIERRE	22/05/2026		3:30 PM
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	25/05/2026	29/05/2026	3:30 PM
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	25/05/2026	29/05/2026	8 AM- 3:30 PM

Cordial Saludo,

  
**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**  
Gerente

Proyectó:

  
**Yulian Daniel Gallego García**  
Abogado/contratista

Revisión Legal:

  
**Lina María Quintero Gartner**  
Directora Jurídica